



SUPERVISIÓN DE CONTRATO	Fecha: 25/01/2021
	Código: MAG-GTH-ATH-F-005
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA	Versión: 02
	Página: 1 de 10
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	

INFORME EJECUTIVO DE SUPERVISIÓN

INTRODUCCIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Antonio de Padua, en cumplimiento de sus competencias y su misión institucional, y a través del grupo de Gestión Contractual ha realizado el proceso administrativo de contratación, una vez legalizado el contrato, envía la notificación mediante correo electrónico al Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano como supervisor designado.

El presente informe de supervisión contiene el análisis de las actividades ejecutadas en virtud del cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios NO. S-004-2022; durante el periodo comprendido entre el primero (01) al treinta (30) de abril de 2022; a su vez, se realiza una descripción ejecutiva, administrativa y financiera del mismo. Adicionalmente, se estipula el grado de cumplimiento de las obligaciones; como también se relaciona el pago de seguridad social y aporte parafiscales.

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	04	2022	30	04	2022
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI			NO		
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN EL PERIODO	FÍSICA			PRESUPUESTAL		
	76.01%			76.01%		

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	RAFAEL LUNA JOYAS
CARGO	JEFE DE GESTION DEL TALENTO HUMANO
DEPENDENCIA	OFICINA GESTION DEL TALENTO HUMANO
PERSONAL QUE APOYO A LA SUPERVISIÓN	MAYERLY PUYO YASNÓ

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

NUMERO DE CONTRATO	S-004-2022
FECHA DE CONTRATO	05/01/2022
CONTRATISTA	ESTACIÓN DE SERVICIO LA COLORADA, Rep. Legal JULIO OSWALDO DELGADO BRAVO
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	4918993-4
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de ACPM/GASOLINA para los vehículos, para la planta eléctrica y guadaña de propiedad de la Entidad, en las calidades, especificaciones técnicas, cantidades y valores de conformidad a la propuesta por el CONTRATISTA y, al soporte económico y precios del mercado establecido en los estudios previos, los precios ofertados tendrán vigencia durante el

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”

“Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado” Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”



SUPERVISIÓN DE CONTRATO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Fecha: 25/01/2021
 Código: MAG-GTH-ATH-F-005
 Versión: 02
 Página: 2 de 10

	plazo de ejecución del mismo.
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	560-47-994000202063 ASEGURADORA SOLIDARIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
 NÚMERO ELECTRONICO PARA PAGOS: 560644201016
PÓLIZA No: 560 - 47 - 994000202063 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: NEIVA COD. AGENCIA: 560RAMO: 47
 TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
 NOMBRE: JULIO OSWALDO DELGADO BRAVO GUDAD: LA PLATA, H IDENTIFICACION: NI 4.918.993-4
 DIRECCION: KM 1 VIA A NEIVA TELEFONO:
 ASEGURADO: E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA IDENTIFICACION: NI 891.180.117-7
 BENEFICIARIO: E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA IDENTIFICACION: NI 891.180.117-7

DESCRIPCION AMPAROS: VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEGURADA
 CONTRATO CUMPLIMIENTO 05/01/2022 04/10/2022 9.000.000.00
 CALIDAD DEL BIEN 05/01/2022 04/01/2023 4.500.000.00
 NIT 891180117 - E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA 05/01/2022 04/10/2023 13.500.000.00

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE SUMINISTRO NO. S-004-2022, CEBERRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SUMINISTRO POR PARTE DEL CONTRATISTA COMBUSTIBLE (ACPK/GASOLINA), PARA LOS VEHICULOS, PLANTA ELECTRICA Y GUADARA DE LA ENTIDAD.

Firma del Asegurador: *Julio Delgado*
Firma del Tomador: *Julio Delgado*

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ 227.000.000.00 VALOR PRIMA: \$ 40.000.000.00 GASTOS EXPEDICION: \$ 9.000.000.00 IVA: \$ 9.310.000.00 TOTAL A PAGAR: \$ 58.310.000.00

PAGO DE PUBLICACIÓN GACETA	20220007400 / 202200026404
-----------------------------------	----------------------------

GOBERNACION DEL HUILA HUILA CRECE SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
 RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - HNORIEGA-20220206: 093653:HDA-DT-CONT026

Contribuyente: N 4918993 ESTACION DE SERVICIO LA COLORADA Fecha Expedición: 08-02-2022 No. Recibo Pago: 20220007400
 Dirección: 0 Teléfono: 0 Fecha Límite Pago: 03-03-2022
 Asociada: CONTRATO S-004-2022 Impuesto: 27 CONTRATOS Base Gravable: 45.000.000

Concepto	Descripción Concepto	Tarifa	Total Concepto
025	CONTRATOS SIN GACETA MAYOR A 30 SIMV ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	9/100	
027	ESTAMPILLAS PROCESAMIENTO DEPARTAMENTAL	2/100	\$300.000
028	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	1,5/100	\$675.000
029	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4000/100	\$4.000.000
389	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	5/100	\$225.000
Total a Pagar:			\$1,804,000



GOBERNACION DEL HUILA HUILA CRECE SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
 RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - HNORIEGA-20220206: 093653:HDA-DT-CONT026

Contribuyente: N 4918993 ESTACION DE SERVICIO LA COLORADA Fecha Expedición: 08-02-2022 No. Recibo Pago: 20220007400
 Dirección: 0 Teléfono: 0 Fecha Límite Pago: 03-03-2022
 Asociada: CONTRATO S-004-2022 Impuesto: 27 CONTRATOS Base Gravable: 45.000.000

Concepto	Descripción Concepto	Tarifa	Total Concepto
025	CONTRATOS SIN GACETA MAYOR A 30 SIMV ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	9/100	
027	ESTAMPILLAS PROCESAMIENTO DEPARTAMENTAL	2/100	\$300.000
028	ESTAMPILLAS PRO CULTURA	1,5/100	\$675.000
029	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	4000/100	\$4.000.000
389	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	5/100	\$225.000
Total a Pagar:			\$1,804,000



"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



SUPERVISIÓN DE CONTRATO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Fecha: 25/01/2021
 Código: MAG-GTH-ATH-F-005
 Versión: 02
 Página: 3 de 10

GOBERNACION DEL HUILA
HUILA CRECE
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - HNORIEGA-20220510: 112327-HDA-DT-CONT026

Contribuyente: N 4918993	ESTACION DE SERVICIO LA COLORADA	Fecha Expedición: 10-05-2022	No. Recibo Pago: 202200026404
Dirección: 0	Teléfono: 0	Fecha Límite Pago: 24-06-2022	22.500.000
Asociado: CONTRATO	S-004-2022	Ingreso: 27 CONTRATOS	Base Gravable

Concepto	Descripción Concepto	Tarifa	Total Concepto
01	CONTRATOS ADICIONAL SIN GACETA ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	3/00	\$450.000
02	ESTAMPILLAS PRODEPARCULO DEPARTAMENTAL	2/00	\$200.000
04	ESTAMPILLAS PRO DIALTURA	1/000	\$4.200
05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	400/00	\$13.000
06	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	5/00	\$13.000
Total a Pagar:			\$905.200



GOBERNACION DEL HUILA
HUILA CRECE
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE RENTAS VARIAS - HNORIEGA-20220510: 112327-HDA-DT-CONT026

Contribuyente: N 4918993	ESTACION DE SERVICIO LA COLORADA	Fecha Expedición: 10-05-2022	No. Recibo Pago: 202200026404
Dirección: 0	Teléfono: 0	Fecha Límite Pago: 24-06-2022	22.500.000
Asociado: CONTRATO	S-004-2022	Ingreso: 27 CONTRATOS	Base Gravable

Concepto	Descripción Concepto	Tarifa	Total Concepto
01	CONTRATOS ADICIONAL SIN GACETA ORDENANZA 004 FEBRERO 17 DE 2021	3/00	\$450.000
02	ESTAMPILLAS PRODEPARCULO DEPARTAMENTAL	2/00	\$200.000
04	ESTAMPILLAS PRO DIALTURA	1/000	\$4.200
05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	400/00	\$13.000
06	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD	5/00	\$13.000
Total a Pagar:			\$905.200



VALOR DEL CONTRATO	\$45.000.000,00 + \$22.500.000,00
VALOR EJECUTADO	\$ 51.305.301,00
VALOR A PAGAR	\$ 13.788.504,00
PLAZO	Tres meses y/o hasta agotar el valor / Amplíese el plazo en dos meses más y/o hasta agotar el valor.
SALDO POR EJECUTAR	\$ 16.194.699,00
FECHA ACTA DE INICIO	05/01/2022

FORMATO ACTA DE INICIACIÓN

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
 LA PLATA HUILA
 PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

Fecha: 25/01/2021
 Código: MAG-GJCT-F-001
 Versión: 02
 Página: 1 de 1

CONTRATO DE SUMINISTRO No. S-004-2022
CONTRATISTA: JULIO OSWALDO DELGADO BRAVO-ESTACION LA COLORADA.
IDENTIFICACIÓN: 4.218.223-4
DIRECCIÓN: Km 1 vía a Neiva.

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de Combustible (ACPM/GASOLINA) para los vehículos de Propiedad de la ESE y de ACPM para la Planta Eléctrica de la Estación.

LUGAR DE EJECUCIÓN: ESE Hospital Deptal. San Antonio de Padua de La Plata HUILA

VALOR DEL CONTRATO: \$45.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (03) meses y/o hasta agotar el valor
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 05 de Enero de 2022
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 05 de Enero de 2022

CONSTANCIAS: Se deja constancia que se han cumplido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato:

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO
Registro Presupuestal	CUMPLE

DECLARACIONES: Las partes declaran iniciado el Contrato de Suministros No. S-004 del 05 del mes de Enero de 2022, en consecuencia, de conformidad con la cláusula Tercera, el Contrato terminará el 04 del mes de Abril de 2022 o cuando se agoten los Recursos.

Julio Oswaldo Delgado Bravo
 Contratista

Rafael Luna Joyas
 Supervisor

Vo. Bo. *Stacy Juvá*
 Gerente

Vo. Bo. _____
 Asesora Jurídica Externa

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"
 "Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"

FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	04/04/2022 o cuando se agoten los recursos / Amplíese el plazo en dos meses más y/o hasta agotar el valor.
--	--

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"
 "Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



SUPERVISIÓN DE CONTRATO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Fecha: 25/01/2021
Código: MAG-GTH-ATH-F-005
Versión: 02
Página: 4 de 10

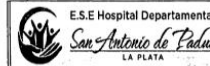
ADICION

\$ 22.500.000,00-



OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. S-004-2022
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

Fecha: 25/01/2021
Código: MAG-GT-CT-F-014
Versión: 01
Página: 1 de 2



OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. S-004-2022
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

Fecha: 25/01/2021
Código: MAG-GT-CT-F-014
Versión: 01
Página: 2 de 2

Entre los suscritos a saber, **GLADYS DURAN BORRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.528.973 de Palco (Huila), quien actúa como **Gerente** en nombre y representación legal de la **Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata** identificada con NIT **891.180.117-7**, y quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** por una parte y por la otra, **JULIO OSWALDO DELGADO BRAVO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **4918993** expedida en La Argentina (Huila), actuando como **Propietario** del Establecimiento de Comercio denominado **ESTACION DE SERVICIO LA COLORADA** inscrito en la Cámara de Comercio del Huila con NIT **4918993-4** y Matrícula No. **146706**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **Otrosi**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 05 de Enero de 2022, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA HUILA** suscribió el **CONTRATO DE SUMINISTRO No S-004-2022** con **JULIO OSWALDO DELGADO BRAVO** para el suministro de Combustible (ACPM/GASOLINA) para los Vehículos, Planta Eléctrica y Guadaña de Propiedad de la Entidad. **2)** Que el contrato en mención se encuentra vigente, en ejecución y próximo a agotarse el valor. **3)** Que es necesario continuar y mantener el suministro de Combustible (ACPM/GASOLINA) para los Vehículos, Planta Eléctrica y Guadaña de Propiedad de la Entidad. **4)** Que por lo anterior, se hace necesario realizar un **otroso adicional** al contrato principal referido, en el considerando primero. En consecuencia, el presente **acto contractual** se registra por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**, Modificar las cláusulas Segunda y Tercera, los cuales quedarán así: **CLÁUSULA SEGUNDA**, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: Adiciónese la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte. (\$22.500.000,00)** para un valor total del contrato de **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$67.500.000,00)** MCTE. El valor del contrato es de cuantía indeterminada, no obstante el valor será el que resulte de la sumatoria de todas las cuentas de cobro pagadas al contratista sin exceder el valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$67.500.000,00)** MCTE. **CLÁUSULA TERCERA**, PLAZO: Amplíese el plazo de ejecución del contrato en **DOS (02) MESES** más y/o hasta agotar el valor. **SEGUNDA**, **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Las erogaciones correspondientes al presente **otroso** se imputarán al presupuesto general aprobado para la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Antonio de Padua de La Plata H para la vigencia fiscal 2022 según Certificado de Disponibilidad N° 400 del 26 de Abril de 2022 Rubro Presupuestal

RUBRO PRESUPUESTAL	CODIGO DANE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR	
1	21-202-01-601-063	3330999	Derivados n.e.p. de Petróleo	\$ 22.500.000

TERCERA, **VIGENCIA DE ESTIPULACIONES**: Las demás cláusulas del contrato principal que no fueron modificadas, continuarán vigentes. **CUARTA**, **GARANTIA**: El contratista se obliga a modificar la garantía única presentada a favor del "Hospital Humanizado".

"Hospital Humanizado" y Seguro es Nuestro Compromiso"
 "Documento no válido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"

HOSPITAL, adhiriendo en los montos asegurables, respecto de todos los riesgos allí amparados en forma equivalente a las condiciones previstas en el presente **otroso**. **QUINTA**, **PERFECCIONAMIENTO**: El presente **otroso**, se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal. Adicionalmente debes realizar el pago de estampillas y publicación según lo establecido en el Estatuto Tributario Departamental.

Para constancia se firma por las partes en la Plata Huila a los Veintiséis (26) días del mes de Abril de Dos Mil Veintidós (2022).

GLADYS DURAN BORRERO
Gerente

JULIO OSWALDO DELGADO BRAVO
Rep. Legal Contratista

Minuta revisada en su texto Legal

HECTOR ENRIQUE PEÑUELA ROJAS
Asesor Jurídico Externo



PRORROGA

-0-

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El grado de cumplimiento del objeto contractual Suministro de ACPM/GASOLINA para los vehículos, para la planta eléctrica y guadaña de propiedad de la Entidad, en las calidades, especificaciones técnicas, cantidades y valores de conformidad a la propuesta por el CONTRATISTA y, al soporte económico y precios del mercado establecido en los estudios previos, los precios ofertados tendrán vigencia durante el plazo de ejecución del mismo, además de estar acorde con los formatos para autorización de suministro de combustible entregado por el contratista de apoyo a la supervisión.

Se evidencia igualmente, que los tanques realizados se efectuaron de conformidad con las necesidades de cantidades solicitadas por los conductores de ambulancias.

"Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso"

"Documento no válido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital"



SUPERVISIÓN DE CONTRATO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Fecha: 25/01/2021
Código: MAG-GTH-ATH-F-005
Versión: 02
Página: 5 de 10

CONTRATO				S-004-2022									
Nº	Fecha	Conductor	Vehiculo	Nº Galones	alar unitari	Total							
VALOR				\$ 45.000.000									
OTROS				\$ 22.500.000									
TOTAL CONTRATO				\$ 67.500.000									
CONSUMO				\$ 37.516.797									
CONSUMO PERIODO				\$ 13.788.504									
TOTAL CONSUMO				\$ 51.305.301									
SALDO				\$ 16.194.699									
118518	01-abr	Edinson	023	5,434	\$ 9.650	\$ 52.438	119180	04-abr	Duban	060	8,443	\$ 9.650	\$ 81.475
118542	01-abr	Marcos	060	7,584	\$ 9.650	\$ 73.186	119181	04-abr	Harrison	023	6,426	\$ 9.650	\$ 62.011
118591	01-abr	Wilson	092	7,220	\$ 9.650	\$ 69.673	119526	05-abr	Wilmer	059	15,364	\$ 9.830	\$ 151.028
118630	01-abr	Harrison	023	6,225	\$ 9.650	\$ 60.071	119555	05-abr	Edinson	049	14,059	\$ 9.650	\$ 135.669
118412	01-abr	Ivan	060	7,704	\$ 9.650	\$ 74.344	119383	05-abr	Cristian	048	9,600	\$ 9.650	\$ 92.640
118404	01-abr	Hugo	023	5,988	\$ 9.650	\$ 57.784	119384	05-abr	Duban	023	6,617	\$ 9.650	\$ 63.854
118629	01-abr	Cristian	048	10,363	\$ 9.650	\$ 100.000	119573	05-abr	Marcos	048	8,395	\$ 9.650	\$ 81.012
118881	02-abr	Harrison	048	9,775	\$ 9.650	\$ 94.329	119764	05-abr	Wilson	092	7,987	\$ 9.650	\$ 77.075
118890	02-abr	Duban	023	6,197	\$ 9.650	\$ 59.801	119776	05-abr	Hugo	049	9,421	\$ 9.650	\$ 90.913
118632	02-abr	Ivan	048	8,810	\$ 9.650	\$ 85.017	119644	06-abr	Marcos	049	7,484	\$ 9.650	\$ 72.221
118631	02-abr	Hugo	060	8,202	\$ 9.650	\$ 79.149	119696	06-abr	Harrison	048	11,797	\$ 9.650	\$ 113.841
118634	02-abr	Wilson	023	6,212	\$ 9.650	\$ 59.946	119779	06-abr	Ivan	048	8,913	\$ 9.650	\$ 86.010
118674	02-abr	Cristian	060	7,825	\$ 9.650	\$ 75.511	119575	06-abr	Hugo	049	8,300	\$ 9.650	\$ 80.095
POS 114094	03-abr	Wilson	060	7,947	\$ 9.650	\$ 76.689	119576	06-abr	Hugo	049	0,312	\$ 9.650	\$ 3.011
118936	03-abr	Cristian	023	7,240	\$ 9.650	\$ 69.866	119574	06-abr	Ivan	048	7,905	\$ 9.650	\$ 76.283
118915	03-abr	Ivan	060	8,900	\$ 9.650	\$ 85.885	119780	07-abr	Duban	060	15,544	\$ 9.650	\$ 150.000
119380	04-abr	Harrison	023	6,815	\$ 9.650	\$ 65.765	119955	07-abr	Edinson	049	8,143	\$ 9.650	\$ 78.580
119379	04-abr	Hugo	048	8,810	\$ 9.650	\$ 85.017	119903	07-abr	Wilmer	059	13,827	\$ 9.830	\$ 135.919
119369	04-abr	Wilson	060	7,398	\$ 9.650	\$ 71.391	119960	07-abr	Wilson	092	8,584	\$ 9.650	\$ 82.836
119332	04-abr	Edinson	048	9,004	\$ 9.650	\$ 86.889	119962	07-abr	Duban	048	8,682	\$ 9.650	\$ 83.781
119348	04-abr	Cristian	023	6,561	\$ 9.650	\$ 63.314	POS 115087	07-abr	Ivan	060	10,881	\$ 9.650	\$ 105.002
119268	04-abr	Marcos	060	7,238	\$ 9.650	\$ 69.847	119966	08-abr	Cristian	060	8,521	\$ 9.650	\$ 82.228
119180	04-abr	Duban	060	8,443	\$ 9.650	\$ 81.475	120027	08-abr	Ivan	060	2,265	\$ 9.650	\$ 21.857
120606	10-abr	Wilson	049	7,977	\$ 9.650	\$ 76.978	120145	08-abr	Edinson	060	7,379	\$ 9.650	\$ 71.207
120413	10-abr	Ivan	049	8,820	\$ 9.650	\$ 85.113	120083	08-abr	Marcos	048	8,168	\$ 9.650	\$ 78.821
120414	10-abr	Cristian	048	8,152	\$ 9.650	\$ 78.667	120164	08-abr	Hugo	049	10,363	\$ 9.650	\$ 100.000
120415	10-abr	Duban	060	8,293	\$ 9.650	\$ 80.027	120412	09-abr	Harrison	060	8,210	\$ 9.650	\$ 79.227
120442	10-abr	Harrison	049	8,686	\$ 9.650	\$ 83.820	120407	09-abr	Cristian	048	10,363	\$ 9.650	\$ 100.000
120567	10-abr	Edinson	048	7,410	\$ 9.650	\$ 71.507	POS 115400	09-abr	Ivan	060	8,336	\$ 9.650	\$ 80.442
120636	10-abr	Harrison	048	10,363	\$ 9.650	\$ 100.000	120384	09-abr	Duban	049	9,047	\$ 9.650	\$ 87.304
120638	10-abr	Duban	049	8,498	\$ 9.650	\$ 82.006	120166	09-abr	Harrison	060	8,603	\$ 9.650	\$ 83.019
120639	10-abr	Cristian	060	8,347	\$ 9.650	\$ 80.549	120606	10-abr	Wilson	049	7,977	\$ 9.650	\$ 76.978
120640	11-abr	Duban	049	8,546	\$ 9.650	\$ 82.469	121091	13-abr	Ivan	048	7,678	\$ 9.650	\$ 74.093
120836	11-abr	Edinson	049	8,158	\$ 9.650	\$ 78.725	121369	14-abr	Hugo	049	7,554	\$ 9.650	\$ 72.896
120843	11-abr	Marcos	060	8,396	\$ 9.650	\$ 81.021	121349	14-abr	Ivan	060	7,153	\$ 9.650	\$ 69.026
120844	11-abr	Harrison	048	9,369	\$ 9.650	\$ 90.411	121350	14-abr	Cristian	048	8,605	\$ 9.650	\$ 83.038
121041	12-abr	Hugo	023	6,770	\$ 9.650	\$ 65.331	121577	14-abr	Cristian	048	10,085	\$ 9.650	\$ 97.320
121039	12-abr	Duban	060	7,483	\$ 9.650	\$ 72.211	121560	14-abr	Harrison	049	9,021	\$ 9.650	\$ 87.053
120976	12-abr	Marcos	048	8,980	\$ 9.650	\$ 86.657	121586	14-abr	Ivan	060	7,532	\$ 9.650	\$ 72.684
121076	12-abr	Wilson	092	7,106	\$ 9.650	\$ 68.573	POS 116735	15-abr	Wilson	060	6,324	\$ 9.650	\$ 61.027
121081	12-abr	Ivan	048	9,369	\$ 9.650	\$ 90.411	121597	15-abr	Harrison	049	7,660	\$ 9.650	\$ 73.919
121080	12-abr	Cristian	049	8,142	\$ 9.650	\$ 78.570	121609	15-abr	Hugo	023	6,033	\$ 9.650	\$ 58.218
120846	12-abr	Ivan	049	7,514	\$ 9.650	\$ 72.510	121590	15-abr	Ivan	060	4,881	\$ 9.650	\$ 47.102
120848	12-abr	Duban	048	9,256	\$ 9.650	\$ 89.320	121587	15-abr	Harrison	049	6,996	\$ 9.650	\$ 67.511
120937	12-abr	Wilmer	059	15,813	\$ 9.830	\$ 155.442	121589	15-abr	Cristian	048	9,066	\$ 9.650	\$ 87.487
120845	12-abr	Wilson	092	9,703	\$ 9.650	\$ 93.634	121588	15-abr	Hugo	023	5,968	\$ 9.650	\$ 57.591
121294	13-abr	Edinson	048	7,278	\$ 9.650	\$ 70.233	121761	15-abr	Cristian	048	9,772	\$ 9.650	\$ 94.300
121348	13-abr	Wilson	049	7,617	\$ 9.650	\$ 73.504	121782	15-abr	Ivan	060	7,461	\$ 9.650	\$ 71.999
121347	13-abr	Hugo	023	6,295	\$ 9.650	\$ 60.747	121799	15-abr	Hugo	023	5,973	\$ 9.650	\$ 57.639
121346	13-abr	Harrison	060	9,982	\$ 9.650	\$ 96.326	121801	16-abr	Harrison	023	6,051	\$ 9.650	\$ 58.392
121086	13-abr	Cristian	060	8,769	\$ 9.650	\$ 84.621	121800	16-abr	Wilson	048	7,914	\$ 9.650	\$ 76.370
121085	13-abr	Wilson	049	7,789	\$ 9.650	\$ 75.164	Manual	17-abr	Duban	060	9,174	\$ 9.650	\$ 88.529
121155	13-abr	Wilmer	059	5,698	\$ 9.830	\$ 56.011	122275	17-abr	Harrison	023	6,867	\$ 9.650	\$ 66.267
121082	13-abr	Hugo	023	5,959	\$ 9.650	\$ 57.504	122412	17-abr	Wilson	048	9,365	\$ 9.650	\$ 90.372
							122491	17-abr	Hugo	060	7,818	\$ 9.650	\$ 75.444
							122115	17-abr	Hugo	049	7,355	\$ 9.650	\$ 70.976
							122693	18-abr	Hugo	092	6,035	\$ 9.650	\$ 58.238
							122675	18-abr	Ivan	060	6,954	\$ 9.650	\$ 67.106
							122516	18-abr	Wilson	060	6,365	\$ 9.650	\$ 61.422
							122493	18-abr	Duban	048	9,327	\$ 9.650	\$ 90.006
							122492	18-abr	Harrison	023	5,533	\$ 9.650	\$ 53.393
							122726	19-abr	Duban	048	9,379	\$ 9.650	\$ 90.507
							122725	19-abr	Cristian	023	6,208	\$ 9.650	\$ 59.907

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”

“Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado” Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”



SUPERVISIÓN DE CONTRATO

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**

Fecha: 25/01/2021
Código: MAG-GTH-ATH-F-005
Versión: 02
Página: 6 de 10

122861	19-abr	Edinson	048	7.543	\$ 9.650	\$ 72.790	124154	25-abr	Cristian	039	8.395	\$ 9.650	\$ 81.012
122885	19-abr	Marcos	060	6.510	\$ 9.650	\$ 62.822	124072	25-abr	Marcos	048	7.315	\$ 9.650	\$ 70.590
122836	19-abr	Wilmer	059	15.539	\$ 9.830	\$ 152.748	124112	25-abr	Duban	060	7.403	\$ 9.650	\$ 71.439
123025	20-abr	Marcos	049	13.547	\$ 9.650	\$ 130.729	124218	26-abr	Edinson	060	6.487	\$ 9.650	\$ 62.600
122991	20-abr	Ivan	060	8.837	\$ 9.650	\$ 85.277	124346	26-abr	Duban	039	8.459	\$ 9.650	\$ 81.629
122899	20-abr	Hugo	060	7.051	\$ 9.650	\$ 68.042	124253	26-abr	Hugo	049	7.854	\$ 9.650	\$ 75.791
123039	20-abr	Cristian	060	7.727	\$ 9.650	\$ 74.566	124349	26-abr	Harrison	049	8.218	\$ 9.650	\$ 79.304
123134	21-abr	Ivan	092	5.394	\$ 9.650	\$ 52.052	124350	26-abr	Cristian	060	8.978	\$ 9.650	\$ 86.638
123189	21-abr	Wilmer	059	13.988	\$ 9.830	\$ 137.502	124190	26-abr	Wilmer	059	15.069	\$ 9.830	\$ 148.128
123130	21-abr	Marcos	060	6.737	\$ 9.650	\$ 65.012	124152	26-abr	Ivan	039	7.296	\$ 9.650	\$ 70.406
123171	21-abr	Wilson	048	9.318	\$ 9.650	\$ 89.919	124207	26-abr	Marcos	048	7.598	\$ 9.650	\$ 73.321
123041	21-abr	Harrison	023	6.496	\$ 9.650	\$ 62.686	124463	27-abr	Marcos	048	7.463	\$ 9.650	\$ 72.018
123040	21-abr	Hugo	049	8.432	\$ 9.650	\$ 81.369	124352	27-abr	Hugo	049	7.048	\$ 9.650	\$ 68.013
123066	21-abr	Duban	049	7.429	\$ 9.650	\$ 71.690	124351	27-abr	Ivan	039	7.213	\$ 9.650	\$ 69.605
123389	22-abr	Cristian	060	8.085	\$ 9.650	\$ 78.020	124593	27-abr	Cristian	060	8.364	\$ 9.650	\$ 80.713
123205	22-abr	Cristian	049	9.120	\$ 9.650	\$ 88.008	124594	28-abr	Harrison	049	8.019	\$ 9.650	\$ 77.383
123207	22-abr	Duban	048	8.692	\$ 9.650	\$ 82.913	124733	28-abr	Wilmer	059	15.627	\$ 9.830	\$ 153.613
123260	22-abr	Marcos	048	7.716	\$ 9.650	\$ 74.459	POS 119777	28-abr	Norald	antenimier	10.480	\$ 9.380	\$ 98.300
123206	22-abr	Harrison	060	8.551	\$ 9.650	\$ 82.517	125072	29-abr	Marcos	060	6.429	\$ 9.650	\$ 62.040
123690	23-abr	Duban	060	7.804	\$ 9.650	\$ 75.309	125185	29-abr	Harrison	048	9.472	\$ 9.650	\$ 91.405
123688	23-abr	Wilson	023	6.640	\$ 9.650	\$ 64.076	125222	29-abr	Duban	039	8.506	\$ 9.650	\$ 82.083
123522	23-abr	Harrison	090	5.742	\$ 9.650	\$ 55.410	125230	29-abr	Wilson	060	7.647	\$ 9.650	\$ 73.794
123549	23-abr	Duban	039	15.676	\$ 9.650	\$ 151.273	124870	29-abr	Cristian	049	9.328	\$ 9.650	\$ 90.015
123754	24-abr	Hugo	049	8.181	\$ 9.650	\$ 78.947	125235	30-abr	Harrison	060	7.772	\$ 9.650	\$ 75.000
123691	24-abr	Ivan	049	7.878	\$ 9.650	\$ 76.023	125231	30-abr	Hugo	048	8.931	\$ 9.650	\$ 86.184
123964	24-abr	Cristian	060	7.861	\$ 9.650	\$ 75.859	125232	30-abr	Ivan	039	6.840	\$ 9.650	\$ 66.006
124158	25-abr	Duban	049	8.969	\$ 9.650	\$ 86.551							13.788.504
124157	25-abr	Hugo	060	7.052	\$ 9.650	\$ 68.052							
124131	25-abr	Ivan	049	7.240	\$ 9.650	\$ 69.865							
124156	25-abr	Wilson	048	8.964	\$ 9.650	\$ 86.503							
124154	25-abr	Cristian	039	8.395	\$ 9.650	\$ 81.012							
124072	25-abr	Marcos	048	7.315	\$ 9.650	\$ 70.590							

De lo anterior se desprende igualmente que el contratista para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, cumple con las obligaciones contractuales, para lo cual se procedió a realizar una revisión y evaluación de cada una de las obligaciones como se muestra en el cuadro de calificación del cumplimiento de las mismas.

Con las evidencias anteriormente mostradas se deja claro que el contratista cumplió en forma satisfactoria con el objeto del contrato y con cada una de las obligaciones contractuales pactadas para el cumplimiento del mismo, por lo tanto se certifica por parte de esta supervisión de manera satisfactoria.

Tiempo real de actividades transcurrido desde la fecha de iniciación: Cuatro meses

Estado actual del contrato: En ejecución.

BALANCE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CONTROL DE PAGOS.

BALANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO		\$ 45.000.000,00	
VALOR OTROSO AL CONTRATO		\$ 22.500.000,00	
VALOR EJECUTADO			\$ 51.305.301,00
VALOR POR EJECUTAR			\$ 16.194.699,00
SUMAS		\$ 67.500.000,00	\$ 67.500.000,00
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO			76.01%
CONTROL DE PAGOS			
PRIMER PAGO		\$ 11.484.319,00	
SEGUNDO PAGO		\$ 12.971.054,00	
TERCER PAGO		\$ 13.061.424,00	
CUARTO PAGO		\$ 13.788.504,00	
QUINTO PAGO		\$ 0,00	
SEXTO PAGO		\$ 0,00	
TOTAL PAGADO		\$ 13.788.504,00	
VALOR A PAGAR EN ESTE INFORME		\$ 13.788.504,00	

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”

“Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado” Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”



SUPERVISIÓN DE CONTRATO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	Fecha: 25/01/2021
	Código: MAG-GTH-ATH-F-005
	Versión: 02
	Página: 7 de 10

El grado de cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. S-004-2022, ejecutado en el periodo comprendido entre el primero (01) al treinta (30) de abril de 2022, se ejecutó en un **76.01%** y de manera satisfactoria.

Verificada y validada el registro ante la DIAN, la factura de venta No. DWF1-180, por valor de \$13,788,504.00.

No. OBLIGACION	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRE SALIENTE	NO APLICABLE	OBSERVACIONES	
1	Suministrar el combustible (ACPM Y GASOLINA) objeto del presente contrato, previo visto bueno del supervisor del presente acuerdo contractual.			x				
2	Garantizar que la calidad del combustible a suministrar sea optima, con el fin de evitar perjuicios a los vehiculos y planta electrica del Hospital.			x				
3	Certificar que el combustible cumpla con la calidad exigida en la Norma Tecnica Colombiana No. 1380 obligatoria (según revision) acogida por el Consejo Nacional de Normas en la Resolucion No. 027 del 22 de diciembre de 1995, expedida por el Consejo Nacional de Normas u calidad o a la que sustituya o modifique.			x				
4	Garantizar que el servicio de suministro de ACPM Y GASOLINA se realizara durante las 24 horas del dia y unicamente en los surtidores propiedad del contratista.			x				
5	Realizar el ajuste del precio por galon de ACPM Y DE GASOLINA, conforme lo autorice el Gobierno Nacional.			X				
6	El contratista debera garantizar que las características técnicas de operación y seguridad de los equipos destinados para el suministro de combustible instalados en la estación ofrecida cumplan con todas las medidas de seguridad industrial e igualmente garantizar el correcto funcionamiento de los surtidores de combustible en sus estaciones.			X				
7	Cumplir con los requisitos que se establecieron en el presente contrato para su perfeccionamiento y ejecución.			X				
8	Ejercer el autocontrol en todas las actividades que le sean asignadas para garantizar la correcta ejecución del contrato.			X				
9	Cumplir con todas las políticas institucionales establecidas en el Hospital Departamental San Antonio de Padua.			x				
CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.								Se concluye el cumplimiento de las obligaciones contractuales es del 76.01% que corresponde al mismo porcentaje de cumplimiento del contrato en su periodo.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”

“Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado” Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”



SUPERVISIÓN DE CONTRATO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Fecha: 25/01/2021
Código: MAG-GTH-ATH-F-005
Versión: 02
Página: 8 de 10

ITEM	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	PLANILLA No.	VALOR
PENSIÓN	2022-04	23193671 Tipo E	\$834.700,00
SALUD	2022-05	23193671 Tipo E	\$198.700,00
RIESGOS PROFESIONALES	2022-05	23193671 Tipo E	\$126.900,00
PARAFISCALES	2022-05	23193671 Tipo E	\$178.000,00

La Ley 100 de 1993 dispuso en el numeral 1° del Artículo 15, modificado por el Artículo 3° de la Ley 797 de 2003, que se considerarán como afiliados obligatorios al Sistema General de Pensiones, todas aquellas personas vinculadas mediante contrato de trabajo o como servidores públicos.

Así mismo, las personas naturales que presten directamente servicios al estado o a las entidades o empresas del sector privado, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios, o cualquier otra modalidad de servicios que adopten, los trabajadores independientes y los grupos de población que por sus características o condiciones socioeconómicas sean elegidos para ser beneficiarios de subsidios a través del Fondo de Solidaridad Pensional, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales.

Respecto a la obligación de cotizar al Sistema General de Seguridad Social Salud de los contratistas personas naturales, el inciso 1° del Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Así mismo, el contratista presenta la seguridad social del mes de **abril – mayo de 2022**, por cuanto, según el Decreto 1273 de 2018, " por medio del cual se reglamenta el pago de la cotización por mes vencido al Sistema General de Seguridad Social Integral de los trabajadores se cancela mes vencido". Por lo tanto los contratistas independientes pueden cancelar la seguridad social los primeros días del mes siguiente.

Evidencia del pago de seguridad social en salud.

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”

“Documento no válido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado” Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”



SUPERVISIÓN DE CONTRATO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Fecha: 25/01/2021
Código: MAG-GTH-ATH-F-005
Versión: 02
Página: 9 de 10

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACION	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
CC 4918993	0	AJAJI ORIVALDO DELGADO BARRA	B	1	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	4731	Naturaf	
MUNIDEP	41302	DIRECCION KILOMETRO 1 VMA NEVA			TELÉFONO 3122261310		EMAIL: DESTRONVAL.ENTOC@EJLA.TORREZ.OTC@GMAIL.COM	EVENTO DE PARAFISCALES	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDADA
2022-04	2022-05	23193671	E	2022-05-04	TODOS LOS CENTROS	TUBOSES	TUBOSES	1.338.300	0	BAHOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (D.V)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
6	23193671	Pagada	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
5.216.000	4.066.000	5.965.000	5.216.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				6	834.700	0	0	0	834.700
POVENIR	230301	800224808	8	6	834.700	0	0	0	834.700
EPS(Administradoras: 3)				5	186.700	0	0	0	186.700
SANTAS	EPS005	800251440	6	1	40.000	0	0	0	40.000
NUOVA E.P.S. S.A.	EP8037	900156264	2	2	88.000	0	0	0	88.000
EPS-S COMF HUILA	CCFG24	891180908	2	2	70.700	0	0	0	70.700
ARP(Administradoras: 1)				6	126.900	0	0	0	126.900
POSITIVA	14-23	860011153	6	6	126.900	0	0	0	126.900
CCF(Administradoras: 1)				6	178.000	0	0	0	178.000
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180908	2	6	178.000	0	0	0	178.000
Gran Total					1.338.300	0	0	0	1.338.300

PROPUESTAS AL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE, PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

No se presenta ninguna propuesta para el contratista debido a que el cumplimiento del contrato se realizó de conformidad con los parámetros establecidos durante su ejecución y de conformidad con el objeto del mismo.

RECOMENDACIONES, SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES ACERCA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA:

RECOMENDACIONES:

Se recomienda al contratista que en lo sucesivo se plasmee de manera correcta el valor del taqueo realizado y además la tirilla de la maquina surtidora debe coincidir con los demás valores marcados. Lo anterior porque están anexando tickets entregados por el hospital que no concuerdan con el valor plasmado en la tirilla.

SUGERENCIAS:

No hay sugerencias, por cuanto no se detallan inconformidades en los resultados de la ejecución del contrato que ameriten, establecer planes de mejoramiento de las actividades.

OBSERVACIONES:

El contratista cumple satisfactoriamente con la ejecución del contrato en este periodo. Por lo tanto no hay observaciones.

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Que el contratista cumpla con la entrega total del combustible descrito en el objeto del contrato firmado, y demás clausulas pactadas.

En el presente informe se da una calificación satisfactoria del cumplimiento al **76.01%** de la

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”

“Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado” Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”



SUPERVISIÓN DE CONTRATO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA
LA PLATA HUILA
PROCESO: GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Fecha: 25/01/2021
Código: MAG-GTH-ATH-F-005
Versión: 02
Página: 10 de 10

ejecución del contrato y de las actividades.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe entregado por el contratista, donde da cuenta de la entrega en forma satisfactoria de la cantidad de combustible suministrada.

Durante la ejecución del contrato, en el balance de ejecución del mismo y del análisis realizado al control de pago, no se evidencio ningún riesgo que pudiera colocar en peligro el manejo de los recursos del contrato.

PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO

Como supervisor de este contrato, **certifico** que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como de los aportes al sistema de seguridad social.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, y que los soportes de los suministros realizados se entregaron por parte del contratista en medio impreso y se encuentran anexos a las facturas entregadas.



La Plata Huila, 11 de mayo de 2022

FIRMA DEL SUPERVISOR

Elaboró: Mayerly Puyo Yasnó
Cargo: Auxiliar Administrativa

“Hospital Humanizado y Seguro es Nuestro Compromiso”

“Documento no valido en medio impreso sin la identificación de Marca de Agua “Documento Controlado” Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital”